

**ACTA DE INSPECCION**

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se personó, el día diez de octubre de dos mil dieciséis, en el **HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN**, sito en la calle Dr. [REDACTED], en Madrid.

La visita tuvo por objeto realizar una inspección a una instalación radiactiva destinada a inmunología, ubicada en el emplazamiento referido y cuya última autorización de modificación (MO-2) fue concedida por la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, con fecha 24 de enero de 2003.

La Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Supervisor y por D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Dosimetría y Radioprotección, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resulta:

- Disponen de Diario de Operación, donde figura la entrada y el gasto de material radiactivo. \_\_\_\_\_
- Utilizan Cr-51 y H-3. \_\_\_\_\_
- En la cámara caliente disponen de un frigorífico para el almacenamiento de material radiactivo, dependencia de residuos, vitrina para marcajes y contador [REDACTED] \_\_\_\_\_
- El Servicio de Dosimetría y Radioprotección efectúa la retirada de residuos, la vigilancia radiológica y verifica los equipos de medida de radiaciones. \_\_\_\_\_

Sección de Inspección y Vigilancia  
Hospital General Universitario Gregorio Marañón  
Servicio de Dosimetría y Radioprotección

- Disponen de cinco Licencias de Supervisor y de nueve de Operador. \_\_\_\_\_
- Disponen de dosímetros personales, sin datos significativos. \_\_\_\_\_
- El personal está clasificado en la categoría B. \_\_\_\_\_
- Han remitido al CSN el informe anual. \_\_\_\_\_

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a once de octubre de dos mil dieciséis.



=====

**TRAMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CONFORME; Madrid, a 21 de Octubre de 2.016

Hospital General Universitario  
Gregorio Marañón  
Comunidad de Madrid  
Servicio de Dosimetría  
y Radioprotección